

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34245 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 353/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000770 se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Restauración Bean, S.L., con CIF B-73750309, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Centro Comercial Espacio Mediterráneo (Cartagena), Local L.2.01-2.02.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a CÁNOVAS Y MARTÍNEZ CONSULTORES, S.L.P., con CIF B-73812075 con domicilio profesional en Plaza Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate, n.º 7, 3.º I, 30007 de Santiago y Zairaiche, Murcia, teléfono 968 299855 y fax 968 881539, y con correo electrónico abogadosyeconomistas@canovasasociados.com

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047254-1